

VISTO el Incidente N° 17 del Expediente N° 97351, la Resolución CD N° 253/2023 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas referente a la solicitud de modificación de fecha de realización del Curso Curricular de Posgrado “Herramientas de la inteligencia artificial para la investigación en ciencias sociales”; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 253/2023 se aprobó la realización del Curso Curricular de Posgrado “Herramientas de la inteligencia artificial para la investigación en ciencias sociales”, del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable al Dr. Gilson OLIVEIRA BARRETO (Universidad Federal de Goiás, Brasil) (Documento de Identidad: 512727095-15), a llevarse a cabo los días 26 y 27 de septiembre del año 2023, con modalidad presencial , y un total de 20 hs. (1 crédito).

Que mediante Nota de fecha 05 de septiembre de 2023, la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, solicita el cambio de fecha para el curso de referencia, el que se desarrollará los días 10 y 11 de octubre de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la nueva fecha para la realización del Curso Curricular de Posgrado “Herramientas de la inteligencia artificial para la investigación en ciencias sociales”, del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable al Dr. Gilson OLIVEIRA BARRETO (Universidad Federal de Goiás, Brasil) (Documento de Identidad: 512727095-15), a llevarse a cabo los días **10 y 11 de octubre** del año 2023.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 352/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de septiembre de 2023, 11:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230922-650da62230d5f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas